



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

AV. CORDOBA 245 - TEL/FAX: (0757) 20599 C.P. (3370) - PUERTO IGUAZU - MISIONES - ARGENTINA

Cde. a Expte. N° 64/96 Letra D.E.M.

Ciudad de Puerto Iguazú, 28 de noviembre de 1996

ORDENANZA N° 75/96

VISTO

Los términos del convenio suscripto entre nuestra Municipalidad y la Dirección de Vialidad con fecha 21/8/92, para el uso compartido del sub-campamento km 3 Iguazú; y

CONSIDERANDO

QUE el mismo se encuentra vencido y habiéndose cambiado los términos de la contraprestación, se hace necesario suscribir una ADDENDA, a fin de regularizar tal situación.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE

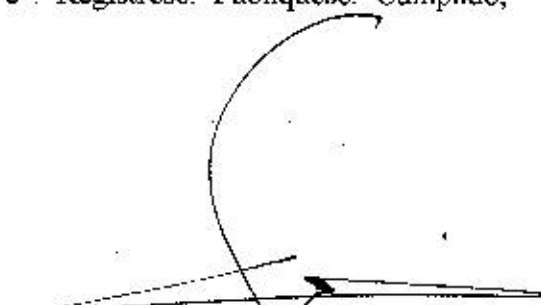
ORDENANZA

ARTICULO 1°: APRUEBASE en todos sus términos la ADDENDA suscripta entre la Municipalidad de Puerto Iguazú y la Dirección Nacional de Vialidad, la que se adjunta como ANEXO I en 4 fojas y forma parte de la presente.

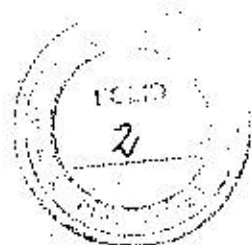
ARTICULO 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines que establece la Carta Orgánica Municipal, art. 88 inc. "e". Regístrese. Publíquese. Cumplido, ARCHIVESE.-


OLGA BERGER de BORDON
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Pta. IGUAZU




ANDRES SERGIO LICHOWSKI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Iguazú

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expte. 75/96 - R.C. Dde.	
ENTRO	SALIO
Día 28	Día
Mes 11	Mes
Año 96	Año



A D D E N D A

Entre la Dirección Nacional de Vialidad, a la que en adelante se denominará **VIALIDAD NACIONAL**, representada en este acto por el Señor Jefe del 159 Distrito -Misiones- Agrimensor Emilio Alejandro POUPARD "Ad-referendum" del Señor Administrador General y la Municipalidad de Iguazu, en adelante **MUNICIPALIDAD**, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal Doctor Timoteo LLERAS "Ad-referendum" del Consejo Deliberante, se conviene en suscribir la siguiente **ADEND A**, a la culminación por parte de **VIALIDAD NACIONAL** del Convenio de uso compartido del Sub-Campamento km 3 de Iguazu suscripto con fecha 21-08-92, con las siguientes cláusulas:

ARTICULO 10 - **VIALIDAD NACIONAL** concedió a la **MUNICIPALIDAD** el uso precario de una fracción de 50.00 m x 100.00 m, con acceso a la calle Tordo, del Subcampamento de Conservación sito frente a la Rotonda de acceso al Puente Internacional "Tancredo Neves" en la Localidad de Puerto Iguazú, destinada al funcionamiento de taller, depósito y estacionamiento del parque vial municipal, por el término de treinta y seis (36) meses que se cumplió.

ARTICULO 20 - La **MUNICIPALIDAD**, como contraprestación se hacía cargo del total del costo de la energía eléctrica, el mantenimiento de las instalaciones eléctricas del sub-campamento y del puente Tancredo Neves, prestar vigilancia y limpieza de la totalidad de las instalaciones, como así también el mantenimiento del citado puente (Pintado, bacheo de la calzada e instalaciones luminicas).

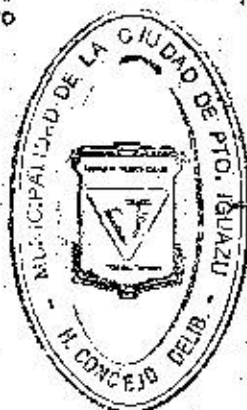
ARTICULO 30 - Conforme se han planteado las necesidades de cada una de las instituciones, de común acuerdo entre ambas, se varió la contraprestación a realizar por la **MUNICIPALIDAD**, en lo que se refiere al mantenimiento del Puente Internacional dejándose sin efecto el mismo a cambio de la consolidación de la deuda pendiente que tiene **VIALIDAD NACIONAL** con el Municipio por Tasa General de Inmuebles y mejoras (Cloncas y desagües) de las propiedades que tiene la Repartición en Puerto Iguazú, según detalle del Anexo I que importa la suma total de Pesos CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON DOCE CENTAVOS (\$ 5.626,12), que pasa a formar parte de la presente.

ARTICULO 40 - La **MUNICIPALIDAD**, se compromete a entregar dentro de los treinta (30) días de firmada la presente el libre deuda de las Tasa General de Inmuebles y de las mejoras de las propiedades que posee **VIALIDAD NACIONAL** en el Municipio de la Localidad de Puerto Iguazú, conforme al detalle del Anexo I.

En prueba de conformidad y a un solo efecto, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor, a los días del mes del año mil novecientos noventa y cinco (1996), quedando tres (3) ejemplares en poder de **VIALIDAD NACIONAL** y dos (2) en poder de la **MUNICIPALIDAD**, a los fines del diligenciamiento que en cada caso correspondiere.

Emilio Alejandro Poupard
JEFE INT. del 159. DISTRITO
Misiones


OLGA BERGER de BORDON
Secretaria
Honorable Consejo Deliberante
Pto. IGUAZU




DR. TIMOTEO LLERAS
MUNICIPALIDAD DE PTO. IGUAZU
Intendente

ANDRES SERGIO LICHOWSKI
PRESIDENTE
Honorable Consejo Deliberante
Ciudad de Iguazu



ANEXO I DE LA ADDENDA

DEUDAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

TASA GENERAL DE INMUEBLES

CAMPAMENTO PUERTO IGUAZU KM 3

NO REG.	NO PART.	SECC.	MANZ.	PARCE	NO CUOTA	VENCIM.	IMPORTE
69546	15776	03	20.1	42	05/94	15-10-94	65.04
74027	15776	03	20.1	42	06/94	15-12-94	64.13
79744	15776	03	20.1	42	01/95	16-02-95	63.22
88087	15776	03	20.1	42	02/95	17-04-95	62.32
96499	15776	03	20.1	42	03/95	15-06-95	61.41
TOTAL							316.12

VIVIENDA CALLE BRASIL

NO REG.	NO PART.	SECC.	MANZ.	PARCE	NO CUOTA	VENCIM.	IMPORTE
69547	21659	02	24	3	05/94	15-10-94	28.17
74028	21659	02	24	3	06/94	15-12-94	27.77
69548	21660	02	24	4	05/94	15-10-94	24.46
74029	21660	02	24	4	06/94	15-12-94	24.27
79745	21978	02	24	18	01/95	16-02-95	50.89
88088	21978	02	24	18	02/95	17-04-95	50.16
96500	21978	02	24	18	03/95	15-06-95	49.43
TOTAL							255.15

VIVIENDA AVDA. VICTORIA AGUIRRE

NO REG.	NO PART.	SECC.	MANZ.	PARCE	NO CUOTA	VENCIM.	IMPORTE
69549	21661	02	24	13	05/94	15-10-94	29.03
69550	21662	02	24	14	05/94	15-10-94	29.03
TOTAL							58.06

RESUMEN DEUDA DE TASA GENERAL DE INMUEBLES

TOTAL KM 3	316.12
VIVIENDA CALLE BRASIL	255.15
VIVIENDA AVDA. VICTORIA AGUIRRE	58.06
DEUDA IMPUESTOS	629.33
MULTA P/OMISION PAGO 10%	62.93
GASTO DETERMINACION ADM. 7.5%	51.92
TOTAL DE DEUDA P/TASA GRAL DE INMUEBLES	744.18

CONTRIBUCION DE MEJORAS

CORDON CUNETA VIVIENDA CALLE BRASIL

NO PART.	SECC.	MANZ.	PARCELA	BASE DEL GRAVAMEN
21978	02	24	18	44.75 MF

Costo cordón cuneta 11.00 \$/m

Importe de la deuda 44.75 m x 11.00 \$/m =

492.25 \$

RECARGO POR MORA PAGO (64 meses) 48 % * 492.25 =

236.28 "

TOTAL

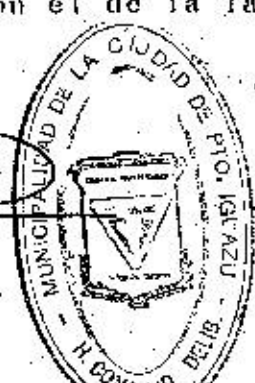
728.53 \$

DEUDA CORDON CUNETA	728.53
MULTA P/OMISION PAGO 10%	72.85
GASTO DETERMINACION ADM. 7.5%	60.10
TOTAL DE DEUDA P/CORDON CUNETA	861.48

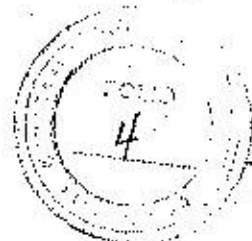
Factura emitida oportunamente con el NO de Partida 30066 y 30067 no coincide con el de la Tasa de General de inmuebles

[Signature]
DA BENDER BORDON
Secretaria
Honorable Consejo Deliberante
Pto. IGUAZU

For. Milta / Alejandro Caspard
JEFE INT. del 150. DISTRITO
(Misiones)



[Signature]
ANDRES SERGIO LICHOWSKI
PRESIDENTE
Honorable Consejo Deliberante
Ciudad de Igazú



RED CLOACAL

VIVIENDA CALLE BRASIL

Nº DE PARTIDA 30066, 30067, 30068 Y 30069 no coincide con el Nº de la tasa de Inmuebles, siendo las misma:

Anterior

Nº PART.	SECC.	MANZ.	PARCELA	BASE DEL GRAVAMEN
21659	02	24	3	
21660	02	24	4	

Actual (Lotes unificados)

21978	02	24	18	44.75 MF
-------	----	----	----	----------

VIVIENDA AVDA. VICTORIA AGUIRRE

Anterior

Nº PART.	SECC.	MANZ.	PARCELA	BASE DEL GRAVAMEN
21661	02	24	13	
21662	02	24	14	

Actual (Lotes unificados)

21979	02	24	19	49.76 MF
-------	----	----	----	----------

COSTO CONEXION	404 \$/C * 4		1.616,00 \$
RECARGO POR MORA PAGO (48 meses)	36 % * 808,00	=	290,88 \$
			1.098,88 \$

DEUDA RED CLOACAL	1.098,88
MULTA P/OMISION PAGO 10%	109,98
GASTO DETERMINACION ADM. 7.5%	90,66
TOTAL DE DEUDA P/RED CLOACAL	1.299,52

DESAGUE PLUVIAL

VIVIENDA CALLE BRASIL

Nº PART.	SECC.	MANZ.	PARCELA	BASE DEL GRAVAMEN
21978	02	24	18	4.70 MF
21978	02	24	18	24.15 MF

VIVIENDA AVDA. VICTORIA AGUIRRE

Nº PART.	SECC.	MANZ.	PARCELA	BASE DEL GRAVAMEN
21979	02	24	19	21.00 MF
				TOTAL AFECTACION 49.85

COSTO UNITARIO 43.24 \$/m

TOTAL MEJORA:	43.24 \$/M * 49.85 m		2.155,51 \$
RECARGO POR MORA PAGO (9 meses):	6.75 % * 2.155,51	=	145,50 \$
			2.301,01 \$

DEUDA DESAGUE PLUVIAL	2.301,01
MULTA P/OMISION PAGO 10%	230,10
GASTO DETERMINACION ADM. 7.5%	189,83
TOTAL DE DEUDA P/DESAGUE PLUVIAL	2.720,94


Olga BERGER de BORDON
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Pto. IGUAZU




ANDRES SERGIO LICHOWSKI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Iguazú

R E S U M E N T O T A L D E D E U D A

AL 31 DE AGOSTO DE 1995

TOTAL DE DEUDA P/TASA GRAL DE INMUEBLES	\$	744,18
TOTAL DE DEUDA P/CORDON CUNETA	\$	861,48
TOTAL DE DEUDA P/RED CLOACAL	\$	1.299,52
TOTAL DE DEUDA P/DESAGUE PLUVIAL	\$	2.720,94

TOTAL \$ 5.626,12

=====

ADOPTADO: \$ 5.630,00

DEUDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU

TAREAS NO EJECUTADAS

MANTENIMIENTO PTE INTERNACIONAL

Barrido y Limpieza	\$	1.230,00
Bacheo y mantenimiento eléctrico	\$	900,00
Pintado de estructura metálica	\$	3.500,00
TOTAL	\$	5.630,00

=====

ADOPTADO: \$ 5.630,00

SUMAS IGUALES

ADDENDA I

Dr. Emilio Alejandro Poupard
JEFE INT. 44,50, DISTRITO
Misiones

DR. TIBURCIO LLERENA
PRESIDENTE DEL PTO IGUAZU
INTENDENTE

OLGA BERGER de BORDON
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Pto. IGUAZU



ANDRES SERGIO LICHOWSKI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Iguazu